

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES

Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-2-2023-MPT-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DE LOS FICUS ¿ DISTRITO DE TUMBES ¿
PROVINCIA DE TUMBES¿ CODIGO SNIP 337471

Ruc/código :	20603871163	Fecha de envío :	02/11/2023
Nombre o Razón social :	L & L INGENIEROS VELMAR S.A.C.	Hora de envío :	23:04:36

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Respecto al equipamiento estratégico indican: CARGADOR RETROEXCAVADOR 0.5-0.75YD3 62HP, solicitamos confirmen si se refiere una Retroexcavadora.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: A.1 **Página: 63**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 02 DE LA ELY DE CONTRATACIONES

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE: La determinación de la denominación de los equipos considerados en el Expediente Técnico es facultad del Consultor que se encargó de su elaboración, sin embargo el comité luego de realizar las indagaciones pertinentes, confirma que el equipamiento en cuestión se refiere a una Retroexcavadora, se confirma lo consultado por el postor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-2-2023-MPT-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DE LOS FICUS ¿ DISTRITO DE TUMBES ¿
PROVINCIA DE TUMBES¿ CODIGO SNIP 337471

Ruc/código :	20603871163	Fecha de envío :	02/11/2023
Nombre o Razón social :	L & L INGENIEROS VELMAR S.A.C.	Hora de envío :	23:04:36

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Consultamos, si los porcentajes a ofertar de los Gastos generales e utilidad sean ofertado en números enteros, sin decimales, para una mejor y concreta evaluación del comité.

Puesto que, al considerar decimales, muchos postores lo realizan hasta 7 o mas números, lo que genera una evaluación tediosa para el comité.

Esperamos la confirmación de la sugerido.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 1.3 **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 02 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE: RESPECTO AL CONTENIDO DE LA INFORMACION DE LA OFERTA ES POTESTAD DEL POSTOR PRESENTAR SU OFERTA ACORDE A LOS PRINCIPIOS MATEMATICOS, SE DEBE EVITAR DOBLE INTERPRETACION Y LOS CALCULOS DEBEN GUARDAR RELACION CON LAS LETRAS Y/O RESULTADOS. LA CONSIDERACION DE LOS DECIMALES SOLO SE RECOMIENDA SEGUN LAS BASES EN LA OFERTA ECONOMICA PARA "El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-2-2023-MPT-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DE LOS FICUS ¿ DISTRITO DE TUMBES ¿
PROVINCIA DE TUMBES¿ CODIGO SNIP 337471

Ruc/código :	20603871163	Fecha de envío :	02/11/2023
Nombre o Razón social :	L & L INGENIEROS VELMAR S.A.C.	Hora de envío :	23:04:36

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Solicitamos, que para facilitar la elaboración de la oferta económica, nos proporcionen el presupuesto en formato Excel.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 1.3 **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 02 DE LA LEY DE CONTRATACIONES

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE: El presupuesto se encuentra publicado en la pagina del SEACE en formato legible

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-2-2023-MPT-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DE LOS FICUS ¿ DISTRITO DE TUMBES ¿
PROVINCIA DE TUMBES¿ CODIGO SNIP 337471

Ruc/código :	20606891947	Fecha de envío :	02/11/2023
Nombre o Razón social :	AGUILAR TALLEDO & ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío :	23:08:54

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Solicitamos se sirvan Acoger Nuestra observación, que se considere la acreditación de maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A **Página: 63**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE: lo observado, se considerara que la acreditación de maquinaria y equipos de igual o mayor capacidad y potencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-2-2023-MPT-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DE LOS FICUS ¿ DISTRITO DE TUMBES ¿
PROVINCIA DE TUMBES¿ CODIGO SNIP 337471

Ruc/código :	20606891947	Fecha de envío :	02/11/2023
Nombre o Razón social :	AGUILAR TALLEDO & ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío :	23:08:54

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO - OBSERVAMOS que solicitan que el postor ganador de la buena pro deberá presentar para perfeccionar el contrato: a) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Solicitamos CONFIRMAR si es factible que la retención de Fondo de Garantía sea como medio alternativo para garantizar los contratos, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1553-2023 artículo 9, numeral 9.1 donde dice: Autorizar a las entidades para que en el Año Fiscal 2023, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoque bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ha decidido no acoger su cuestionamiento, a la vez aclara, que el inciso a) del numeral 2.3 de la sección específica de las bases primogénitas se establece: Garantía de fiel cumplimiento del contrato o Retención Artículo 9.- Fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos Decreto Legislativo N° 1553 ¿ publicado en el Diario Oficial El Peruano 10 de mayo 2023.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-2-2023-MPT-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DE LOS FICUS ¿ DISTRITO DE TUMBES ¿
PROVINCIA DE TUMBES¿ CODIGO SNIP 337471

Ruc/código :	20606891947	Fecha de envío :	02/11/2023
Nombre o Razón social :	AGUILAR TALLEDO & ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío :	23:08:54

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se solicita adjuntar al momento de integrar (presupuesto, PU, metrados) en formato Excel y/o pdf editable como apoyo para poder realizar de manera eficiente nuestra oferta; ya que en el expediente técnico descargado se encuentra dicho presupuesto escaneado, selladas y firmadas (muchas de estas firmas obstaculizan la visibilidad de muchas partidas, metrados, costos unitarios, entre otros), lo que induciría a cometer algún error a los postores al momento de presentar su oferta y por ende a su descalificación. Este pedido lo realizamos en cumplimiento del principio de publicidad, las que rigen la Ley de Contrataciones.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXO Literal: 6 Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2. LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE: En la pagina del seace se encuentra publicado el presupuesto, PU y metrados en formato legible, tal como ha sido entregado por el consultor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-2-2023-MPT-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DE LOS FICUS ¿ DISTRITO DE TUMBES ¿
PROVINCIA DE TUMBES¿ CODIGO SNIP 337471

Ruc/código :	20606891947	Fecha de envío :	02/11/2023
Nombre o Razón social :	AGUILAR TALLEDO & ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío :	23:08:54

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

INDEPENDIENTE DEL NOMBRE DE LA OBRA, SERÁN ACEPTADAS OTRAS DENOMINACIONES, TAL COMO LO PRECISA LA OPINIÓN 030-2019/DTN (CASO DE EXPERIENCIA DE PROFESIONALES). ES DECIR SERÁN ACEPTADAS OTRAS DENOMINACIONES PARA LA EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES Y DEL POSTOR, TENIENDO EN CUENA QUE SEGÚN DIVERSAS RESOLUCIONES DEL TCE SE HAN PRONUNCIADO DICHIENDO QUE EL COMITÉ DEBERÁ EVALUAR DE MANERA INTEGRAL LAS OFERTAS PRESENADAS POR LOS POSTORES Y NO TOMAR DECISIONES AISLADAS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE: La defición de obras similares están descritas en las bases y es en función a ello que se realizara las evaluaciones. Asimismo, la experiencia constituye un elemento fundamental en la calificación de los proveedores, debido a que le permite a las Entidades determinar, de manera objetiva, la capacidad de los mismos para ejecutar las prestaciones requeridas, al comprobarse que estos han ejecutado y provisto previamente prestaciones iguales o similares a las que se requiere contratar

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-2-2023-MPT-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DE LOS FICUS ¿ DISTRITO DE TUMBES ¿
PROVINCIA DE TUMBES¿ CODIGO SNIP 337471

Ruc/código :	20606891947	Fecha de envío :	02/11/2023
Nombre o Razón social :	AGUILAR TALLEDO & ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío :	23:08:54

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se solicita a la ENTIDAD, CONFIRMAR si será necesario indicar en el Anexo N° 06 (Precio de la oferta) el mes del Valor Referencial, el porcentaje de los gastos generales, de ser así, especificar si será causal de no admisión?.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: anexo 6 Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE: En atención a su consulta, se confirma que no es necesario indicar el mes del valor referencial en el Anexo N° 06, mas si describir el porcentaje de gastos generales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-2-2023-MPT-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DE LOS FICUS ¿ DISTRITO DE TUMBES ¿
PROVINCIA DE TUMBES¿ CODIGO SNIP 337471

Ruc/código :	20606891947	Fecha de envío :	02/11/2023
Nombre o Razón social :	AGUILAR TALLEDO & ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío :	23:08:54

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se solicita a la ENTIDAD, CONFIRMAR si existirá un porcentaje mínimo de gastos generales, para garantizar la permanencia de los profesionales clave, de ser así, especificar cuánto será % min y si será causal de no admisión?.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** anexo 6 **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE: Es responsabilidad de cada postor ofertas los porcentajes que estimen conveniente, de gastos generales, teniendo como base fundamental la estructura de los gastos generales del expediente técnico

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-2-2023-MPT-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DE LOS FICUS ¿ DISTRITO DE TUMBES ¿
PROVINCIA DE TUMBES¿ CODIGO SNIP 337471

Ruc/código :	20606891947	Fecha de envío :	02/11/2023
Nombre o Razón social :	AGUILAR TALLEDO & ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío :	23:08:54

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

El valor referencial es determinado por el expediente técnico. Ante ello, los límites establecidos por la normativa de contrataciones indican que los postores podemos reducir nuestro precio hasta el 90% del Valor referencial. En ese sentido, solicitamos al Comité indique si los postores podrán reducir sus ofertas económicas en los subtotales y/o precios unitarios, sin limitaciones o restricciones de ningún tipo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: anexo 6 Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE: Es responsabilidad de cada postor realizar su oferta económica, teniendo en cuenta los límites permitidos por la Ley.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-2-2023-MPT-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DE LOS FICUS ¿ DISTRITO DE TUMBES ¿
PROVINCIA DE TUMBES¿ CODIGO SNIP 337471

Ruc/código :	20606891947	Fecha de envío :	02/11/2023
Nombre o Razón social :	AGUILAR TALLEDO & ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío :	23:08:54

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Se le solicita al Comité de Selección CONFIRMAR y coordinar con el área usuaria que el terreno donde se realizará la obra está libre y sin obstrucciones que puedan afectar el inicio de los trabajos y además solicitamos precisar si de existir interferencias (como líneas de telefonía, gas, internet, entre otras) se otorgarán adicionales y/o ampliaciones de plazo, de corresponder, en caso de afectación por cualquier motivo.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE: Se confirma la disponibilidad del Terreno para realizar los trabajos de la obra convocada, en caso de existir interferencias que conlleven a adicionales y ampliaciones se coordinara con el área de obras. En el momento que corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-2-2023-MPT-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DE LOS FICUS ¿ DISTRITO DE TUMBES ¿
PROVINCIA DE TUMBES¿ CODIGO SNIP 337471

Ruc/código :	20606891947	Fecha de envío :	02/11/2023
Nombre o Razón social :	AGUILAR TALLEDO & ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío :	23:08:54

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Dado el Pronunciamiento N.º 103-2023/OSCE-DGR de OSCE, donde se aclara que No se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no se hayan previsto en el expediente técnico o que constituyan exigencias desproporcionadas, irrazonables o innecesarias. Se le solicita al Comité de Selección SUPRIMIR lo indicado en los TDR, 14 a) Del equipamiento estratégico: 1) ¿El equipamiento mínimo no deberá tener una antigüedad mayor de 10 años a la fecha de presentación de documentos para la suscripción de contrato¿ 2) ¿(Copia de factura y/o copia de tarjeta de propiedad¿; 3) ¿Se adjuntara los comprobantes o documento que demuestre la propiedad de quien emita la carta de compromiso de alquiler u compra venta¿; debido a que estos puntos transgreden las bases estandarizadas y será motivo de elevación de bases para que el OSCE se pronuncie y determine responsabilidad de los involucrados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

BASES ESTANDARIZADAS

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE: en atención a la observación efectuada se suprime la antigüedad de equipamiento, mas se mantiene que los equipos se acredite mediante cartas de alquiler acompañado de su comprobante o documento que demuestre la propiedad de quien lo otorga.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-2-2023-MPT-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DE LOS FICUS ¿ DISTRITO DE TUMBES ¿
PROVINCIA DE TUMBES¿ CODIGO SNIP 337471

Ruc/código :	20606891947	Fecha de envío :	02/11/2023
Nombre o Razón social :	AGUILAR TALLEDO & ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío :	23:08:54

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Que de conformidad con las bases estandarizadas ¿el comité de selección no puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en el acápite 2.2.1.1.¿ no obstante en los tdrs i) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, señalan que el postor deberá presentar cartas de compromiso para la admisión, hecho que transgrede las bases estandarizadas, lo cuál es causal de nulidad y responsabilidad para los funcionarios involucrados; tales como: ¿Cuando la obra se haya terminado, el postor deberá mencionar en su oferta¿¿ ¿el postor deberá adjuntar compromiso para la admisión¿¿ ¿los postores en su oferta mostrarán la organización, mediante un organigrama, de todo el personal que utilizarán para la ejecución de la obra¿¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2 **Literal:** 1.1 **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART2. LCE - BASES ESTANDARIZADAS

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE: No será necesario adjuntar ninguna declaración jurada que no sea las que están enumeradas en las bases, las mismas que son de presentación obligatoria para su admisión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-2-2023-MPT-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DE LOS FICUS ¿ DISTRITO DE TUMBES ¿
PROVINCIA DE TUMBES¿ CODIGO SNIP 337471

Ruc/código :	20606891947	Fecha de envío :	02/11/2023
Nombre o Razón social :	AGUILAR TALLEDO & ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío :	23:08:54

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Solicite el comité afirme que con solo la presentación del anexo 3, se cumplirá con lo establecido de los TDRs y el expediente técnico; y el postor no tendrá la obligación de presentar documentos adicionales como DDJJs, cartas compromisos, planes, entre otros, no contemplados en las bases estandarizadas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXO 3 Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE: No será necesario adjuntar ninguna declaración jurada que no sea las que están enumeradas en las bases, las mismas que son de presentación obligatoria para su admisión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-2-2023-MPT-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DE LOS FICUS ¿ DISTRITO DE TUMBES ¿
PROVINCIA DE TUMBES¿ CODIGO SNIP 337471

Ruc/código :	20606891947	Fecha de envío :	02/11/2023
Nombre o Razón social :	AGUILAR TALLEDO & ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío :	23:08:54

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

. De conformidad con el artículo 30 del Reglamento, las fichas de homologación aprobadas son de uso obligatorio para todas las contrataciones que realizan las Entidades, con independencia del monto de la contratación. En ese sentido, cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente, las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución homologados, son de uso obligatorio, por lo que solicito se tenga en cuenta dicha homologación para la presente convocatoria.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE - FICHA HOMOLAGADA - BASES ESTANDARIZADAS - ART.30 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para el presente proceso si se ha considerado lo determinado en las fichas de homologación para el tipo de obra convocado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-2-2023-MPT-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DE LOS FICUS ¿ DISTRITO DE TUMBES ¿
PROVINCIA DE TUMBES¿ CODIGO SNIP 337471

Ruc/código :	20606891947	Fecha de envío :	02/11/2023
Nombre o Razón social :	AGUILAR TALLEDO & ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío :	23:08:54

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Se le solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que todos los permisos ante las municipalidades o entidades públicas son bajo responsabilidad de la entidad tal como lo establece el artículo 146 del Reglamento de contrataciones con el estado.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE: lo expresado por el postor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-2-2023-MPT-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DE LOS FICUS ¿ DISTRITO DE TUMBES ¿
PROVINCIA DE TUMBES¿ CODIGO SNIP 337471

Ruc/código :	20606891947	Fecha de envío :	02/11/2023
Nombre o Razón social :	AGUILAR TALLEDO & ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío :	23:08:54

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Se solicita precisar si el postor oferta unos profesionales para acreditar los requisitos de calificación y estos al momento de su participación efectiva (es decir la firma de contrato) se encuentran imposibilitados por diversas razones de prestar sus servicios; será posible proponer otros profesionales por causas justificadas, se incurrirá en multas, precisar.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE: Es responsabilidad de cada postor ofertas profesionales que se encuentren disponibles al momento de su participación efectiva. Asimismo, es factible proponer otros profesionales de los cuales dado el caso en su momento se evaluara con el área correspondiente si aplica multa por estos hechos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-2-2023-MPT-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DE LOS FICUS ¿ DISTRITO DE TUMBES ¿
PROVINCIA DE TUMBES¿ CODIGO SNIP 337471

Ruc/código :	20606891947	Fecha de envío :	02/11/2023
Nombre o Razón social :	AGUILAR TALLEDO & ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío :	23:08:54

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

Solicito suprimir los seguros enmarcados en los TERMINOS DE REFERENCIA y penalidades, no contemplados en los gastos generales

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE: Los seguros son de aplicación obligatoria para asegurar la integridad física de todo el personal, en cuanto a las penalidades son las adecuadas para la correcta prevención de desastres y imprevistos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-2-2023-MPT-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DE LOS FICUS ¿ DISTRITO DE TUMBES ¿
PROVINCIA DE TUMBES¿ CODIGO SNIP 337471

Ruc/código :	20606891947	Fecha de envío :	02/11/2023
Nombre o Razón social :	AGUILAR TALLEDO & ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío :	23:08:54

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

Solicito modificar el cálculo de Gastos generales respecto al cálculo del pago del SENCICO, debido a que este se calcula en función al 0.2% del total de los ingresos facturados al cliente mensualmente (Base imponible), es decir incluye gastos generales y utilidades; y no solo costo directo como lo están haciendo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: GG Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2. LCE - LEY DEL SENCICO

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE: El calculo de pago del 0.2 % del SENCICO esta considerando desde el sub total , es decir incluye gastos generales y utilidades

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-2-2023-MPT-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DE LOS FICUS ¿ DISTRITO DE TUMBES ¿
PROVINCIA DE TUMBES¿ CODIGO SNIP 337471

Ruc/código : 20606891947	Fecha de envío : 02/11/2023
Nombre o Razón social : AGUILAR TALLEDO & ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío : 23:08:54

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

Se advierte que como parte del presupuesto de ejecución de obra la Entidad no ha considerado los costos correspondientes a la implementación de los protocolos COVID-19, dado que son costos que deben ser considerados obligatoriamente por la Entidad; ello a efectos de que los participantes puedan tener conocimiento de manera precisa del requerimiento de la Entidad y así poder realizar, de considerarlo pertinente, consultas y/observaciones al respecto. Por lo que se solicita a la entidad la reformulación del presupuesto de obra.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE: Mediante Decreto Supremo N° 130-2022-PCM, el Gobierno suprimió el estado de emergencia como consecuencia del Covid - 19, de fecha, 26 de Octubre del 2022, por lo tanto ya no es necesario implementar protocolos COVID -19

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-2-2023-MPT-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DE LOS FICUS ¿ DISTRITO DE TUMBES ¿
PROVINCIA DE TUMBES¿ CODIGO SNIP 337471

Ruc/código :	20606891947	Fecha de envío :	02/11/2023
Nombre o Razón social :	AGUILAR TALLEDO & ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío :	23:08:54

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

SE SOLICITA incluir obligatoriamente todas las opciones de prácticas previstas para el factor de sostenibilidad ambiental y social. DE NO CONSIDERARLO SOLICITA SE SUPRIMA ESTE FACTOR DE EVALUACIÓN O EN SU DEFECTO ESTARÍA VULNERANDO EL MARCO LEGAL VIGENTE Y LAS BASES ESTANDARIZADAS A LAS QUE ESÁ ENMARCADA EL PRESENTE PROCESO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE - BASES ESTANDARIZADAS

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge: la observación en las bases integradas se incluirán todas las practicas previstas para el factor de sostenibilidad ambiental y social.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-2-2023-MPT-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DE LOS FICUS ¿ DISTRITO DE TUMBES ¿
PROVINCIA DE TUMBES¿ CODIGO SNIP 337471

Ruc/código :	20606891947	Fecha de envío :	02/11/2023
Nombre o Razón social :	AGUILAR TALLEDO & ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío :	23:08:54

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

EN LA PROMESA DE CONSORCIO, ¿PODRÁ COLOCARSE COMO OBLIGACIONES, ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERA? O SOLO TENDRIA QUE COLOCARSE EJECUCIÓN CONJUNTA DE OBRA.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE: La descripción de las obligaciones descritas en el Anexo N° 06 debe como mínimo incluir lo descrito en la directiva N° 005 - 2019 -OSCE/CD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-2-2023-MPT-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DE LOS FICUS ¿ DISTRITO DE TUMBES ¿
PROVINCIA DE TUMBES¿ CODIGO SNIP 337471

Ruc/código :	20606891947	Fecha de envío :	02/11/2023
Nombre o Razón social :	AGUILAR TALLEDO & ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío :	23:08:54

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

DE COLOCAR UNA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL PRECIO OFERTADO (ANEXO 6) (DIFERENTE A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SEGÚN SEACE), SERA UN EVENTO SUBSANABLE?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXO 6 Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE: No cabe subsanación alguna en la oferta económica tal como lo señala el Art. 60 del reglamento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-2-2023-MPT-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DE LOS FICUS ¿ DISTRITO DE TUMBES ¿
PROVINCIA DE TUMBES¿ CODIGO SNIP 337471

Ruc/código :	20606891947	Fecha de envío :	02/11/2023
Nombre o Razón social :	AGUILAR TALLEDO & ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío :	23:08:54

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

¿SI LA VIGENCIA PODER SE ENCUENTRA INCOMPLETA O SU FECHA EXCEDE LOS 30 DÍAS, ESTE EVENTO SERA SUBSANABLE, ¿O NO SE ADMITE LA OFERTA?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE: La vigencia debe ser presentada íntegramente, no se tomara en cuenta la caducidad, pero debe corresponder al representante que firma la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-2-2023-MPT-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DE LOS FICUS ¿ DISTRITO DE TUMBES ¿
PROVINCIA DE TUMBES¿ CODIGO SNIP 337471

Ruc/código :	20606891947	Fecha de envío :	02/11/2023
Nombre o Razón social :	AGUILAR TALLEDO & ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío :	23:08:54

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

SI EN EL PRECIO DE LA OFERTA NO SE CONSIDERA LA MONEDA, PERO DE LA REVISIÓN INTEGRAL DE LA OFERTA SE PUEDE CONCLUIR QUE LA MONEDA ES EN SOLES, ¿SERA ADMITIDA O NO LA OFERTA?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE: El valor referencial esta determinado en SOLES, asimismo en el Anexo 06 el postor debe indicarlo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-2-2023-MPT-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DE LOS FICUS ¿ DISTRITO DE TUMBES ¿
PROVINCIA DE TUMBES¿ CODIGO SNIP 337471

Ruc/código :	20606891947	Fecha de envío :	02/11/2023
Nombre o Razón social :	AGUILAR TALLEDO & ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío :	23:08:54

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

Solicito que la entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del contrato no coincida literalmente con aquella prevista en la definición de obras similares, se deberá validar la experiencia si las actividades que se realizaron en su ejecución resultan congruentes con las actividades propias del contrato a ejecutar; Nuestra solicitud deberá ser tomada en cuenta por la Entidad, en la etapa correspondiente, no siendo necesaria su integración en las Bases.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE: La definición de obras similares están descritas en las bases y es en función a ello que se realizara las evaluaciones. Asimismo, la experiencia constituye un elemento fundamental en la calificación de los proveedores, debido a que le permite a las Entidades determinar, de manera objetiva, la capacidad de los mismos para ejecutar las prestaciones requeridas, al comprobarse que estos han ejecutado y provisto previamente prestaciones iguales o similares a las que se requiere contratar

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-2-2023-MPT-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DE LOS FICUS ¿ DISTRITO DE TUMBES ¿
PROVINCIA DE TUMBES¿ CODIGO SNIP 337471

Ruc/código :	20606891947	Fecha de envío :	02/11/2023
Nombre o Razón social :	AGUILAR TALLEDO & ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío :	23:08:54

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

Se advierte que la Entidad como parte de la experiencia del personal clave consignó que excluye como definición de similar a ¿obra de saneamiento¿ diversas denominaciones, no obstante, se advertiría que dicho literal no guardaría congruencia con lo precisado en la Ficha de Homologación para Ejecución de Obras de Saneamiento Urbano Tipo B) aplicable al personal clave requerido, por lo que se estaría transgrediendo la ficha homologada, solicito suprimir.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3,2 Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2. LCE - FICHA HOMOLAGADA

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE: Para el presente proceso si se ha considerado lo determinado en las fichas de homologación para el tipo de obra convocado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-2-2023-MPT-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DE LOS FICUS ¿ DISTRITO DE TUMBES ¿
PROVINCIA DE TUMBES¿ CODIGO SNIP 337471

Ruc/código :	20606891947	Fecha de envío :	02/11/2023
Nombre o Razón social :	AGUILAR TALLEDO & ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío :	23:08:54

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

Respecto al personal clave en el literal b) de las 14 consideraciones específicas se está requiriendo que acredite algún de los 4 componentes señalados, se advertiría que dicho literal no guardaría congruencia con lo precisado en la Ficha de Homologación para Ejecución de Obras de Saneamiento Urbano Tipo B) aplicable al personal clave requerido, por lo que se estaría transgrediendo la ficha homologada, solicito suprimir.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 14 Literal: B Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE - BASES ESTANDARIZADAS - FICHA HOMOLOGADA

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE: Para el presente proceso si se ha considerado lo determinado en las fichas de homologación para el tipo de obra convocado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-2-2023-MPT-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DE LOS FICUS ¿ DISTRITO DE TUMBES ¿
PROVINCIA DE TUMBES¿ CODIGO SNIP 337471

Ruc/código :	20606891947	Fecha de envío :	02/11/2023
Nombre o Razón social :	AGUILAR TALLEDO & ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío :	23:08:54

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

Del equipamiento estratégico, solicito suprimir la característica MINICARGADOR ¿BOKCAD¿ MULTIPROPOSITO, debido a que presumimos BOKCAD está haciendo referencia a la marca BOBCAT, siendo que se está transgrediendo las bases estandarizadas donde no se pueden requerir marcas específicas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE - BASES ESTANDARIZADAS

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE: La determinación de la denominación de los equipos, considerados en el Expediente Técnico es facultad del Consultor que se encargó de su elaboración, precisando que el equipo requerido corresponde a un minicargador

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-2-2023-MPT-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DE LOS FICUS ¿ DISTRITO DE TUMBES ¿
PROVINCIA DE TUMBES¿ CODIGO SNIP 337471

Ruc/código :	20606891947	Fecha de envío :	02/11/2023
Nombre o Razón social :	AGUILAR TALLEDO & ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío :	23:08:54

Observación: Nro. 30

Consulta/Observación:

En el literal k) del numeral 2.3 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases, no resultaría congruente con las Bases Estándar del presente procedimiento de selección e incluso podría resultar confuso

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

BASES ESTANDARIZADAS

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE: El comité de selección no acoge el cuestionamiento, por el literal k) del numeral 2.3 del Capítulo II, de la sección específica de las bases se establece, Calendario de adquisición de materiales e insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente. En ese sentido no señala que norma se encuentra transgrediendo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-2-2023-MPT-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DE LOS FICUS ¿ DISTRITO DE TUMBES ¿
PROVINCIA DE TUMBES¿ CODIGO SNIP 337471

Ruc/código :	20606891947	Fecha de envío :	02/11/2023
Nombre o Razón social :	AGUILAR TALLEDO & ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío :	23:19:05

Observación: Nro. 31

Consulta/Observación:

de conformidad con la ficha homologada el gerente de obra/administrador de contrato, trata de un personal no clave y además la experiencia requerida para este personal es la de "EXPERIENCIA EN OBRAS EN GENERAL" y no como se está transgrediendo en las presentes bases. solicito suprimir y acogerse a las fichas homologadas con la finalidad de evitar la elevación de bases a OSCE y posibles nulidades

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

bases estandarizadas - ficha homologación

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE: En las ficha de homologación considerado para el tipo de obra convocada si esta considerado el Gerente de Obra, y el requerimiento de su experiencia es en obras de saneamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null